



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CURICÓ
CORPORACIÓN DE DESARROLLO
DE LICANTÉN

RESOLUCION EXENTA N° 009

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONAL ABOGADO
PARA LA CORPORACIÓN DE LICANTÉN
ENTRE LA CORPORACIÓN DE
DESARROLLO DE LICANTÉN Y MARIELA
PAZ AGUILAR VALENZUELA.

Licantén, 17 de enero de 2024.

VISTOS :

- a) Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- b) Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Ministerio de Hacienda.
- c) Resolución N° 005 de fecha 09 de enero de 2024.
- d) Contrato de prestación de servicios de fecha 17 de enero de 2024 entre la Corporación de Desarrollo de Licantén y la profesional que indica.
- e) Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- f) DFL N°1/19.704 del 2001, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, con fecha 17 de enero de 2024, se suscribió contrato de prestación de servicios de consultoría entre la CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LICANTÉN y MARIELA PAZ AGUILAR VALENZUELA, para la ejecución de "SERVICIOS PROFESIONAL ABOGADO PARA LA CORPORACIÓN DE LICANTÉN".

DECRETO:

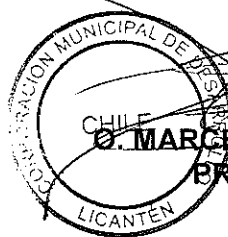
- 1. **APRUÉBASE** contrato de prestación de servicios de consultoría denominados SERVICIOS PROFESIONAL ABOGADO PARA LA CORPORACIÓN DE LICANTÉN con proveedor que menciona:

Nombre	:	MARIELA PAZ AGUILAR VALENZUELA.
Rut N°	:	[REDACTED]
Domicilio	:	[REDACTED]
Valor total	:	\$9.043.478.- Impuesto Incluido.
Plazo	:	12 meses.

- 2. **IMPUTESE**, el gasto en la siguiente forma de acuerdo al presupuesto vigente año 2024, como se indica:

PERSONAL / ASESOR JURÍDICO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



O. MARCELO FERNANDEZ VILOS
PRESIDENTE



MARIANGELA MARTÍNEZ CALQUÍN
DIRECTORA EJECUTIVA

DISTRIBUCIÓN
1c. Rendiciones
1c. Corporación
1c. Archivo
OMFV/MMC/mmc.